

Quito 18 de enero del 2022

Sr Ing Jorge Aníbal Merlo Paredes

Gerente de la EMMOPS

Presente,

Yo Graciela Zapata Zapata presidenta del comité pro mejoras del barrio el Rosario de la Vicentina baja me dirijo a usted muy comedida mente para pedirle de favor nos asigne una cita en su despacho para poner en su conocimiento nuestra preocupación y peligro que los vecinos vivimos por la crecida del río Machángara se llevó el muro de Gaviones que nos protegía fue construido hace treinta años protegía a varias viviendas incluida la casa barrial que cada vez que el río crece se convierte en un peligro y las aguas se ha cercan más esto ocurrió hace dos años, hemos hecho varios pedidos contamos con documentos de respaldo han echo inspecciones y no se ha concretado nada por este motivo le pido de favor reunirnos con usted para buscar una solución para la tranquilidad de la comunidad agradeciendo la acogida a este pedido deseándole éxito en sus funciones me despido.

Atentamente,



María Graciela Zapata Zapata

Presidenta

C.I 1707659759

guanoporfirio@gmail.com

celular 0994779781



Carmen Emilia Fonte Rivera

Secretaria

C.I 171019711



Oficio Nro. MIDUVI-OTSP-2021-1623-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO EL ROSARIO.

Señora
Maria Graciela Zapata Zapata
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado con documento No. MIDUVI-OTSP-2021-1043-E, en el cual solicitó el registro de la directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO EL ROSARIO**, con domicilio en la parroquia Itchimbia, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO EL ROSARIO**, con domicilio en la parroquia Itchimbia, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de socios de 06 de noviembre de 2021, conforme consta en la convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en el estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "*Aelegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización.*"

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 06 de noviembre de 2021, conforme consta en la convocatoria adjunta al expediente, para el período desde el 06 de noviembre de 2021 hasta el 06 de noviembre de 2023.

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO EL ROSARIO, CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA ITCHIMBIA, EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2021-1623-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
PRESIDENTE	MARÍA GRACIELA ZAPATA ZAPATA	1707659759
VICEPRESIDENTE	MARIA LEONILA SANTANDER FLORES	1702950344
SECRETARIO	CARMEN EMILIA FONTE RIVERA	1710197110
TESORERA	PORFIRIO GUANO CHANGOTASIG	1703115897
VOCAL PRINCIPAL	JAIME ESTEBAN SALAZAR MORAN	1711184406
VOCAL PRINCIPAL	VICENTE RODRIGO GUANO CRUZ	1710586379
VOCAL PRINCIPAL	ROCIO DEL CARMEN TAPE GUACHANIN	1710221027
VOCAL SUPLENTE	SEGUNDO VICENTE GRIJALVA CUSIN	1000885366
VOCAL SUPLENTE	PEDRO PABLO MORALES TOASA	1703441459
VOCAL SUPLENTE	LUIS ENRIQUE POAQUIZA SANCHEZ	1800946186

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro respectivo, son de exclusiva responsabilidad de los socios y del solicitante, así como toda la información anexada por los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos; y con el "Art. 3.- Principios (...) 3. Control posterior.- Por regla general, las entidades reguladas por esta Ley verificarán el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a un trámite administrativo con posterioridad al otorgamiento de la correspondiente autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, empleando mecanismos meramente declarativos determinados por las entidades y reservándose el derecho a comprobar la veracidad de la información presentada y el cumplimiento de la normativa respectiva.

En caso de verificarse que la información presentada por el administrado no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los requisitos o el procedimiento establecido en la normativa para la obtención de la autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, la autoridad emisora de dichos títulos o actuación podrá dejarlos sin efecto hasta que el administrado cumpla con la normativa respectiva, sin perjuicio del inicio de los procesos o la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente."

El presente trámite fue revisado y acordado de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 033-21, de fecha 23 de agosto del 2021, que en el artículo 5 señala: "Artículo 5.- De las coordinaciones generales regionales y direcciones de oficina técnica. - El conocimiento, sustanciación, resolución y emisión de los actos administrativos relacionados con la vida jurídica de las organizaciones sociales, excepto para el caso de impugnaciones y recursos administrativos, serán de competencia de las o los coordinaciones generales regionales o de las o los direcciones de oficina técnica del ente rector de hábitat y vivienda, según el domicilio y ámbito de acción de la organización social de que se trate.

Los recursos administrativos o impugnaciones presentadas respecto de los actos administrativos emitidos por las coordinaciones generales regionales o direcciones de oficina técnica, en relación

Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2021-1623-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

con la vida jurídica de las organizaciones sociales, serán conocidos y resueltos por la unidad competente de la planta central del este sector de vivienda."

Para consultas, asesoría en procesos parlamentarios, estados de trámites, etc. se solicita comunicarse al correo electrónico organizacionesociales@miduvi.gob.ec, y será atendido en un horario de lunes a viernes de 08H00 a 17H00.

Para consulta sobre requisitos para trámites de organizaciones sociales se solicita revisar el link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>.

Para realizar el ingreso de solicitudes, peticiones y trámites para organizaciones sociales, se deberá proceder según lo señalado en el siguiente link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/como-ingresar-tu-tramite/>.

TODOS LOS TRÁMITES EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON GRATUITOS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José Miguel Robalino Molina
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE PICHINCHA

Referencias:

- MIDUVI-OTPSP-2021-1043-E

Adjuntos:

- sra_maria_graciela_zapata_zapata.pdf

Copia:

Señora Doctora
Miriam Edita Landeta Quintuña
Directora de Organizaciones Sociales

Señor

Berny Renato Nollivos Brito
Técnico en Archivo Provincial

pr



Autenticado electrónicamente por
**JOSE MIGUEL
ROBALINO
MOLINA**

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0477-2022-OF

Quito, D.M., 13 de febrero de 2022

Asunto: AUDIENCIA

Señora
Maria Graciela Zapata Zapata
BARRIO EL ROSARIO

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio ingresado con documento SITRA 0433-EPMMOP-GG-SG-2022-E, de 18 de enero de 2022, en el cual los moradores del comité pro mejoras del barrio El Rosario de la Vicentina Baja indican que *“nuestra preocupación y peligro que los vecinos vivimos por la crecida del río Machángara se llevó el muro de Gaviones que nos protegía...”*

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), de acuerdo a los compromisos mantenidos en las respectivas mesas de trabajo, remitió a la Administración Zonal Manuela Sáenz, el proyecto denominado: *“Estudio para la recuperación del talud, sector La Vicentina, barrio El Rosario”*, mediante oficio EPMMOP-GG-1444-2021-OF, de 28 de junio de 2021.

Particular que se informa para el seguimiento respectivo al trámite en la Administración Zonal, correspondiente.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0477-2022-OF

Quito, D.M., 13 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- 0433-EPMMOP-GG-SG-2022-E

Anexos:

- 0433-EPMMOP-GG-SG-2022-E.pdf

- EPMMOP-GG-1444-2021-OF_entrega_estudio - copia.pdf

Copia:

Señor Arquitecto

Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio

Gerente de Planificación

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señor Ingeniero

Jaime Heriberto Arias Velarde

Gerente de Estudios y Fiscalización

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Franklin Danilo Orozco Ronquillo	fo	EPMMOP-GEF-DE	2022-02-09	
Revisado por: Jaime Heriberto Arias Velarde	JA	EPMMOP-GEF	2022-02-13	
Revisado por: Luis Adolfo Subia Garcia.	LS	EPMMOP-GEF-DE	2022-02-09	
Revisado por: Jimena Alexandra Yanez Romero	gy	EPMMOP-GEF-DE	2022-02-09	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	JM	EPMMOP-GG	2022-02-13	



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-224-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

PARA: Sr. Iván Alejandro Salvatierra Peralvo
Director
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION
GESTION PARTICIPATIVA

ASUNTO: EVALUACION DE LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE
GAVIONES EL ROSARIO- INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-133-M de fecha 25 de febrero de 2022, con el cual la Dirección de Gestión Participativa indica "*Luego de expresar un cordial saludo, en atención al oficio GADDMQ-AM-2022-0291-OF, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y dirigido a la Ing. Cristina Reyes, Administradora de la Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante el cual pone a consideración el pedido de la señora Graciela Zapata Zapata, en calidad de Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio El Rosario del sector Itchimbia; y, en atención al Oficio 0115-EPMMOP-GP-2022-OF, suscrito por el Arq. Hidalgo Aurelio Núñez Lucio Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obra Pública, en el cual se adjuntan los estudios para la recuperación de un talud, que busca proteger el proceso erosivo del cauce del río donde se asienta la casa barrial "El Rosario". Anexo al presente los estudios enviados por EPMMOP y solicito a usted gentilmente, evaluar la posibilidad de ejecutar esta obra de protección dentro del presupuesto de infraestructura comunitaria.*", debo manifestar lo siguiente:

- Con fecha 10 de marzo de 2022 se realizó la visita para evaluar la construcción de un muro de gaviones en el sector el Rosario, Parroquia Itchimbía, de lo cual se desprende que el talud en el que se encuentra asentada la Casa Comunal del Rosario se está desmoronando, producto de la destrucción del muro existente, causado por el cruce del Río Machangara, como lo indica el informe adjunto a este documento.
- Adicionalmente debo manifestar que en el memorando N° GADDMQ-AZMS-DGP-2022-133-M únicamente se encuentra como documento anexo el presupuesto y las especificaciones técnicas, más no el estudio completo, por lo que no es posible realizar el análisis solicitado.
- Cabe mencionar que esta Administración Zonal no tiene competencia para valorar estudios de otra institución o empresa, pues como es de su conocimiento, no se disponen de los instrumentos, equipos, ensayos, información pluviográfica, crecidas de río máximas y mínimas, etc; para poder cotejar la información y brindar un criterio sobre los estudios realizados.

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-224-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

- Así también me permito informar que el Plan Operativo Anual (POA) AZMS 2022 ya se encuentra definido, por lo que no se puede incluir nuevas obras pues no se cuenta con recursos adicionales a los ya asignados para el año 2022.
- La resolución C350 del Consejo Metropolitano de Quito que resuelve **DECLARAR PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO AL SISTEMA DE QUEBRADAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, en su artículo 5 **Manejo, Conservación y Coordinación**, indica "...La secretaría encargada del ambiente en el Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con las secretarías encargadas de la seguridad y gobernabilidad, ordenamiento territorial y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, promoverán y normarán las actividades de manejo de los recursos naturales que se desarrollen en las quebradas, en los términos y con las limitaciones que se establezcan en las ordenanzas y sus reglamentos, así como su extensión y las condiciones para su conservación, uso, recuperación y restauración..." "... La secretaría encargada del ambiente, en coordinación con las demás dependencias metropolitanas, organismos de derecho público, privado y las universidades de la ciudad, emprenderán acciones urgentes tendientes a fomentar la recuperación de las quebradas del Distrito ...".
- En IRM correspondiente al predio N° 699759 , propiedad del Municipio de Quito, adjunto al presente, se indica AFECTACIONES "*Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote...*"

En conclusión con los antecedentes expuestos, se recomienda previo a la ejecución de estudios, realizar los ensayos que ameriten, para que el diseño se encuentre dentro de las normativas vigentes, preservando así el cuidado y la integridad de los moradores afectados, así también se encargue a la entidad que por normativa corresponde, la intervención requerida por la comunidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-224-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Esteban Andrade Albornoz

DIRECTOR

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DGP-2022-133-M

Anexos:

- especificaciones_técnicas_rec._talud._sector_la_vicentina-signed-signed.pdf
- presupuesto_rec._talud._sector_la_vicentina.pdf
- GADDMQ-AM-2022-0291-OF ALCALDIA.pdf
- EPMMOP-GG-1444-2021-OF.pdf
- INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA (1).pdf
- INFORME TECNICO INSP MURO EL ROSARIO-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bryan Andre Vargas Benavides	bavb	AZMS-DGC	2022-03-15	
Revisado por: Lizbeth Johana Tacuri Silva	ljts	AZMS-DGC-FI	2022-03-15	
Aprobado por: Iván Esteban Andrade Albornoz	ieaa	AZMS-DGC	2022-03-22	



Firmado electrónicamente por:
**IVAN ESTEBAN
ANDRADE ALBORNOZ**



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0638-OF

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

Asunto: Solicitud de Estudio de Riesgos - predio 366877 - La Vicentina.

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en respuesta al Documento No. GADDMQ-AZMS-2021-0551-O, del 29 de marzo del 2021, mediante el cual se solicita la realización de un estudio de riesgos, con la finalidad de conocer la factibilidad o no de la propuesta comunitaria de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, en el marco de los proyectos de Promoción de Derechos y Desarrollo Productivo, donde se ha planificado la implementación de una propuesta que busca apoyar a mujeres pertenecientes a los grupos de atención prioritaria y fortalecer el tejido social, mediante el desarrollo de actividades productivas como son la implementación de huertos orgánicos comunitarios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Parroquia: Itchimbía
- Sub-Sector: Vicentina
- Barrio: El Rosario
- Número de Predio: 366877
- Clave Catastral: 20005 01 012 000 000 000

Con este antecedente, me permito remitirle el informe I-028-ECR-AT-DMGR-2022, producto de la evaluación en sitio, el mismo que contiene las conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas dentro del proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:
- GADDMQ-AZMS-2021-0551-O

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0638-OF

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

Anexos:

- i-028-ecr-at-dmgr-2022-predio_366877_vicentina_azms_sg_dp-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster

Sixto Xavier Heras Gárate

Director de Riesgos

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Ingeniero

Diego Fernando Paredes Patín

Coordinador Área de Estudios y Análisis Técnicos

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS-ÁREA TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2022-03-10	
Revisado por: Diego Fernando Paredes Patín	DP	SGSG-DMGR-AT	2022-03-11	
Aprobado por: Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso	DAVV	SGSG	2022-03-16	



Firmado electrónicamente por:
**DANIELA ALEXANDRA
VALAREZO VALDIVIESO**





INFORME TÉCNICO
Calificación de Riesgo

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
No. de Predio	Propietario (IRM)	Zonificación (IRM)	Uso de Suelo
-0.222486 S; 78.4855916 W 2.910 msnm	Centro (MANUELA SÁENZ)	ITCHIMBIA	EL ROSARIO
366877	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	A31 (PQ)	(SU) Suelo Urbano

2 ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0551-O, de fecha 29 de marzo de 2021, dirigido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, la Srta. ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ, solicita la realización de un estudio de riesgos, del Predio No 366877, ubicado en la Parroquia Itchimbía, Sub-Sector la Vicentina, Barrio el Rosario, para la implementación de huertos orgánicos comunitarios, en el marco de los proyectos de Promoción de Derechos y Desarrollo Productivo, propuesta que busca apoyar a mujeres pertenecientes a los grupos de atención prioritaria y fortalecer el tejido social.

3 OBSERVACIONES DE CAMPO

3.1. Características físicas del terreno:

De la inspección y revisión de documentación técnica del predio No. 366877, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se pudo observar lo siguiente:

Geomorfológicamente, esta zona donde se encuentra el predio corresponde a dos ambientes, una parte del predio se encuentra en una ladera de pie de monte mientras que la otra zona del asentamiento (zona más plana) corresponde a una llanura de inundación, en la parte norte-este, el predio colinda con la quebrada Machángara.

Geológicamente, el material predominante corresponde a Cangahua, sin embargo, se reconocen depósitos de pie de monte (material heterogéneo producto de deslizamientos antiguos) así como materiales aluviales producto de los procesos de depositación del río Machángara.

Este predio, terreno baldío, de aproximadamente 5289.21 m², tiene un ingreso por la escalinata San Mateo N1427 (Ver fotografía 8.1). El predio en mención se encuentra ubicado en el barrio el Rosario, perteneciente a la Parroquia Itchimbía, Sub Sector la Vicentina, Administración Zonal Centro, Manuela Sáenz.

El barrio donde se encuentra el predio, está determinado en el IRM como SU (Suelo Urbano).



4 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS

TIPO DE AMENAZA	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Movimientos en masa (Deslizamientos)	MODERADO	Esta zona donde se encuentra el predio inspeccionado No. 366877 (terreno baldío), presenta las condiciones geomorfológicas para la generación de deslizamientos, por lo que se lo ha calificado como de moderada susceptibilidad a la generación de movimientos en masa. (Mapa No 9.4)
Inundaciones	ALTO	El predio inspeccionado No. 366877 (terreno baldío) al ser parte de la llanura de inundación del río Machángara es altamente susceptible a ser afectada por procesos de inundación.
Sísmica	ALTO	La fuente sísmica considerada de mayor peligrosidad para el DMQ es el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ), las mismas que se extienden por aproximadamente 60 km de longitud, se origina al sur, en el sector de Santa Rosa, en Tambillo, y se prolonga hasta San Antonio de Pichincha, en la Mitad del Mundo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente, la que podría generar potenciales sismos de magnitudes máximas entre 5,9 a 6,4 (escenario más probable); por otra parte, hay que considerar las aceleraciones máximas del suelo con un período de retorno de 475 años que oscilan entre 400 a 500 cm/s en roca (según estudios recientes), por lo que los efectos de sitio en la zona evaluada incrementarían la aceleración del suelo, y por tanto los efectos superficiales en las viviendas debido al tipo de suelo existente; ante estas características, el nivel de amenaza ante un sismo en el sector es alto.
Erupciones volcánicas (Caída de cenizas y flujos de lodos)	BAJO	Otro tipo de amenaza es la volcánica, principalmente por los centros volcánicos cercanos como el Guagua Pichincha y Ruco Pichincha, que puede afectar de cierta manera el sector del Rosario, donde se encuentra el predio No 366877, por lo que se puede considerar el nivel de amenaza frente a caídas de cenizas como bajo. Es importante mencionar que el daño y/o afectación potencial que podría generar este fenómeno volcánico depende de la duración, magnitud e intensidad de la erupción; de la altura que alcance la nube de ceniza, como la dirección y velocidad del viento a dicha altura.



5 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

5.1 Vulnerabilidad Física

Descripción de la edificación:

Variable	Características			
Tipología	1	2	3	4
Sistema Estructural	-----	-----	-----	-----
Material de Paredes	-----	-----	-----	-----
Tipo de cubierta/entrepisos	-----	-----	-----	-----
N° de pisos	-----	-----	-----	-----
Estado de la edificación	-----	-----	-----	-----
Patologías estructurales	-----	-----	-----	-----
Irregularidades de la edificación	-----	-----	-----	-----
Observaciones generales	-----	-----	-----	-----

Calificación de vulnerabilidad por amenaza:

TIPO DE AMENAZA	NIVEL DE VULNERABILIDAD
Tipología	1
Movimientos en masa (Deslizamientos)	N/A
Sismos	N/A
Erupciones volcánicas (Caída de cenizas)	N/A

Nota: Es necesario recalcar que, al existir más de una edificación en el predio, la vulnerabilidad física para el predio será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

6 CALIFICACIÓN DE RIESGO

TIPO DE AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA	NIVEL DE VULNERABILIDAD	RIESGO
Movimientos en masa (Deslizamientos)	MODERADO	N/A	N/A
Inundaciones	ALTO	N/A	N/A
Sísmica	ALTO	N/A	N/A
Volcánica	BAJO	N/A	N/A

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al análisis de las amenazas y de la inspección técnica efectuada al predio No. 366877, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se ha llegado a la siguiente conclusión:



I-0028-EAH-AT-DMGR-2022

Al momento de la inspección se observa que dentro del predio no existe ninguna edificación (vivienda), pero se evidenció que al oriente colinda con el Río Machángara y al norte tiene una pendiente de 45 grados aproximadamente lo que puede ocasionar deslizamientos.

Considerando que el riesgo es la combinación de una amenaza, que al materializarse causa daños a elementos expuestos (casas, personas, infraestructura pública o privada, entre otros), por este motivo, una vez realizada la inspección al predio No. 366877, (terreno baldío), muestra la calificación de amenazas:

- **MODERADO** ante MOVIMIENTOS EN MASA,
- **ALTO** ante INUNDACIONES
- **ALTO** ante EVENTOS SÍSMICOS
- **BAJO** por ERUPCIONES VOLCÁNICAS (caída de cenizas)

Se debe tomar en cuenta que, por su ubicación, esta zona presenta alta exposición a diferentes amenazas.

En base a estas consideraciones, se recomienda lo siguiente:

Que el Municipio del DMQ, tenga conocimiento de las amenazas a las cuales se encuentra expuesto el predio, en el cual desea realizar el proyecto de huertos orgánicos comunitarios.

En caso de realizarse alguna construcción, se debe construir acorde a la normativa Municipal, con el respectivo licenciamiento para edificar (LMU-20), respetando la zonificación y uso de suelo asignado por el IRM, a fin de respetar los retiros y número de pisos, y, además, con la Norma Ecuatoriana de la Construcción vigente (NEC-2015).

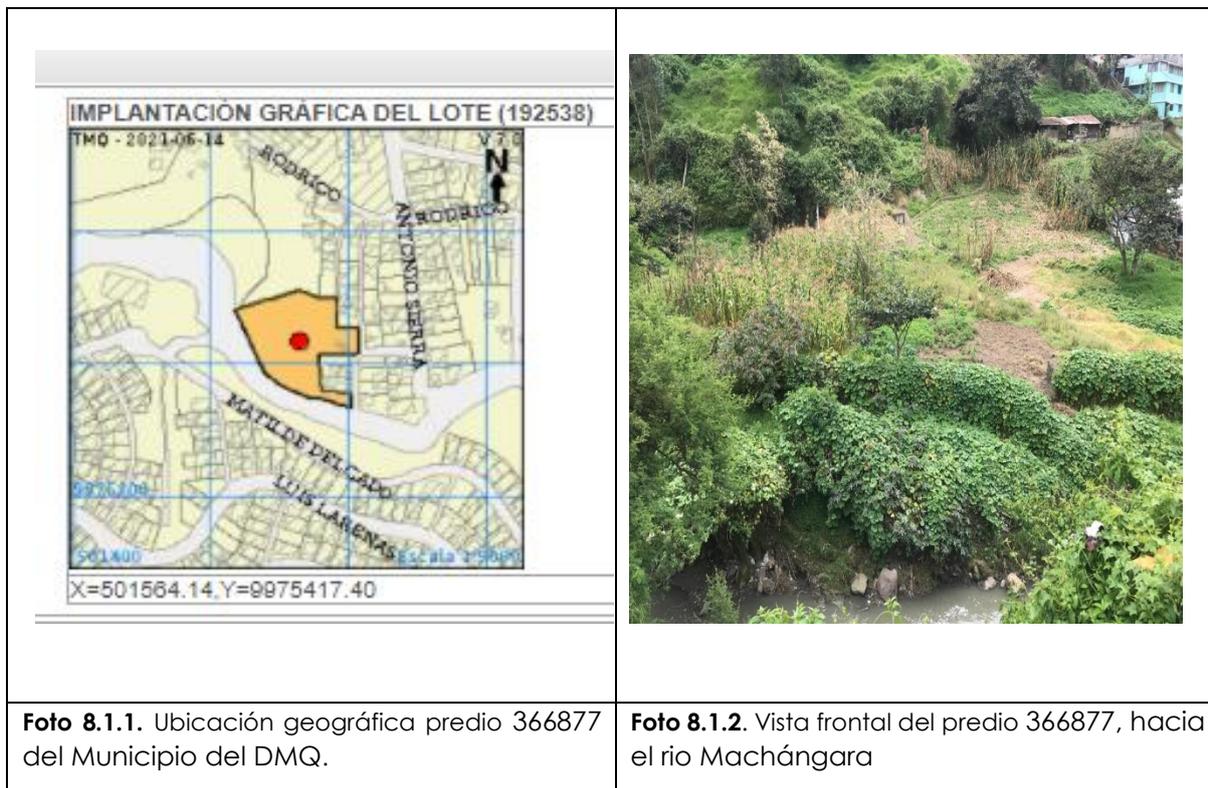
Todo trabajo que se ejecute debe estar bajo la supervisión Técnica, a fin de evitar la afectación a los predios colindantes.

El Municipio del DMQ, debe cumplir con lo señalado en el Código Municipal, Capítulo II, Régimen General Del Suelo, Sección II, Derechos Y Deberes, Art. IV.1.10.- Deberes de los propietarios del suelo urbano y Art. IV.1.12.- Deberes de los propietarios del suelo rural, "Mantener los terrenos y edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato".

Cualquier tipo de gestión a realizarse en este inmueble, deberá ser gestionado a través de la Administración Zonal "Manuela Sáenz".



7.1 Respaldo fotográfico





I-0028-EAH-AT-DMGR-2022

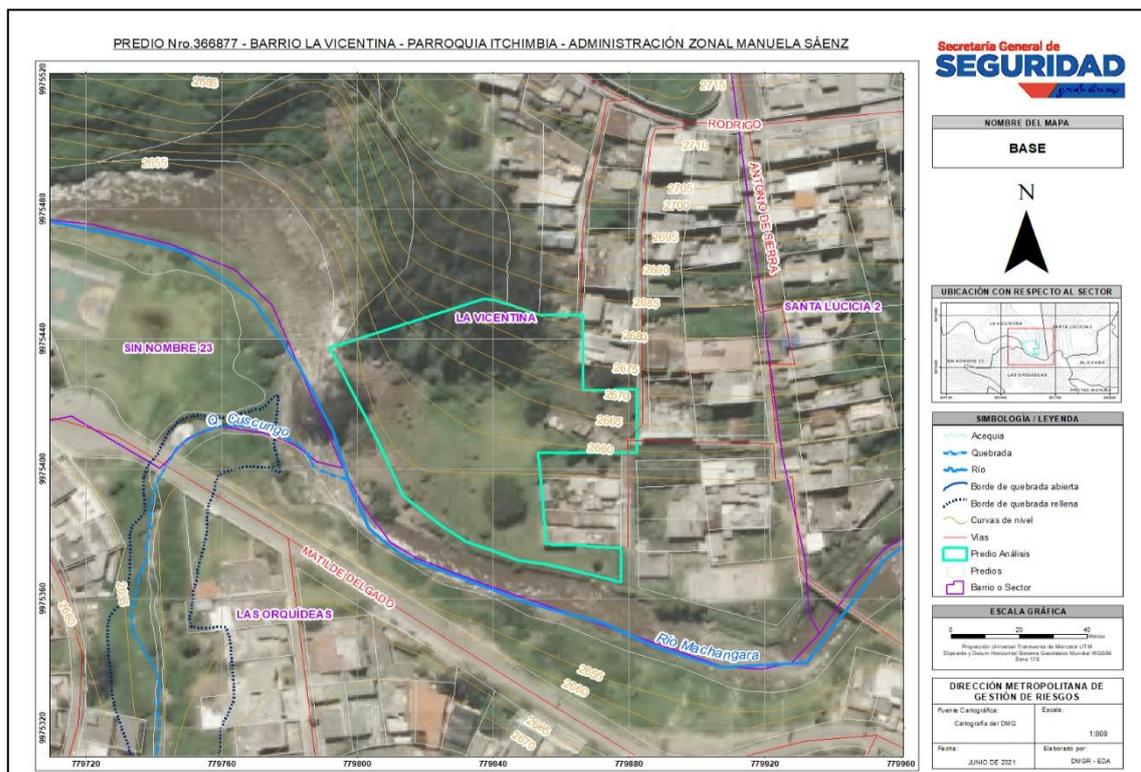


Foto 8.1.5. Ingreso al Predio.



Foto 8.1.6. Vista posterior del predio escalinata San mateo

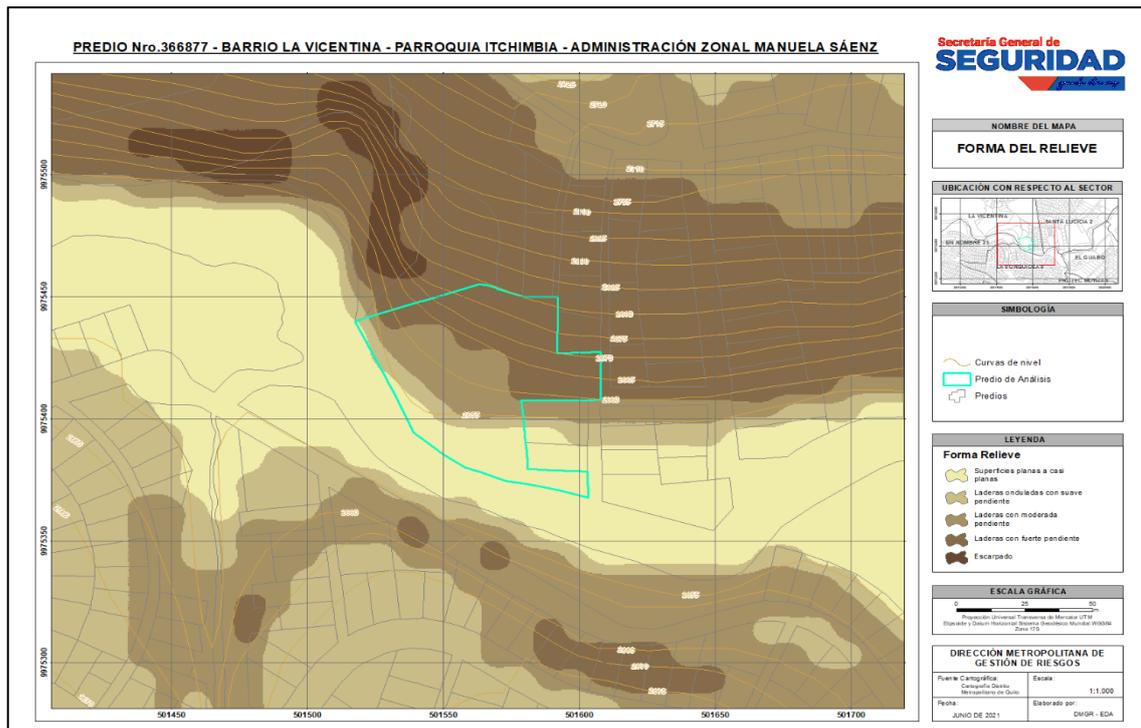
8 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS



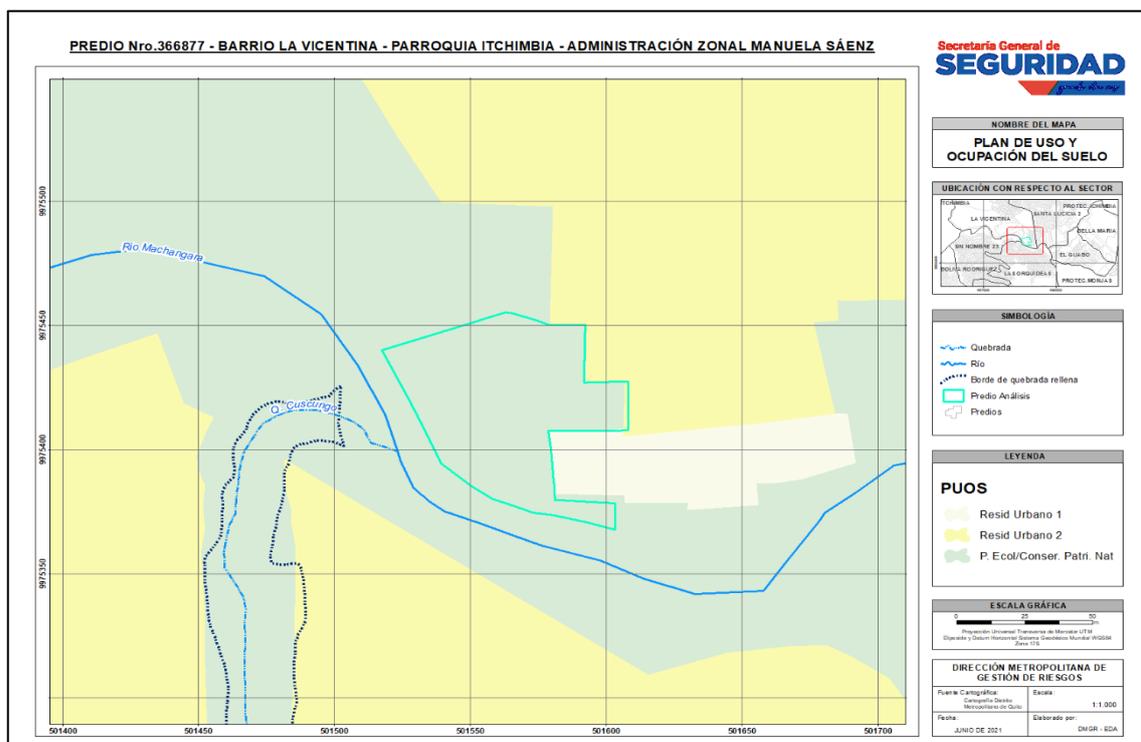
8.1 Mapa Base



I-0028-EAH-AT-DMGR-2022



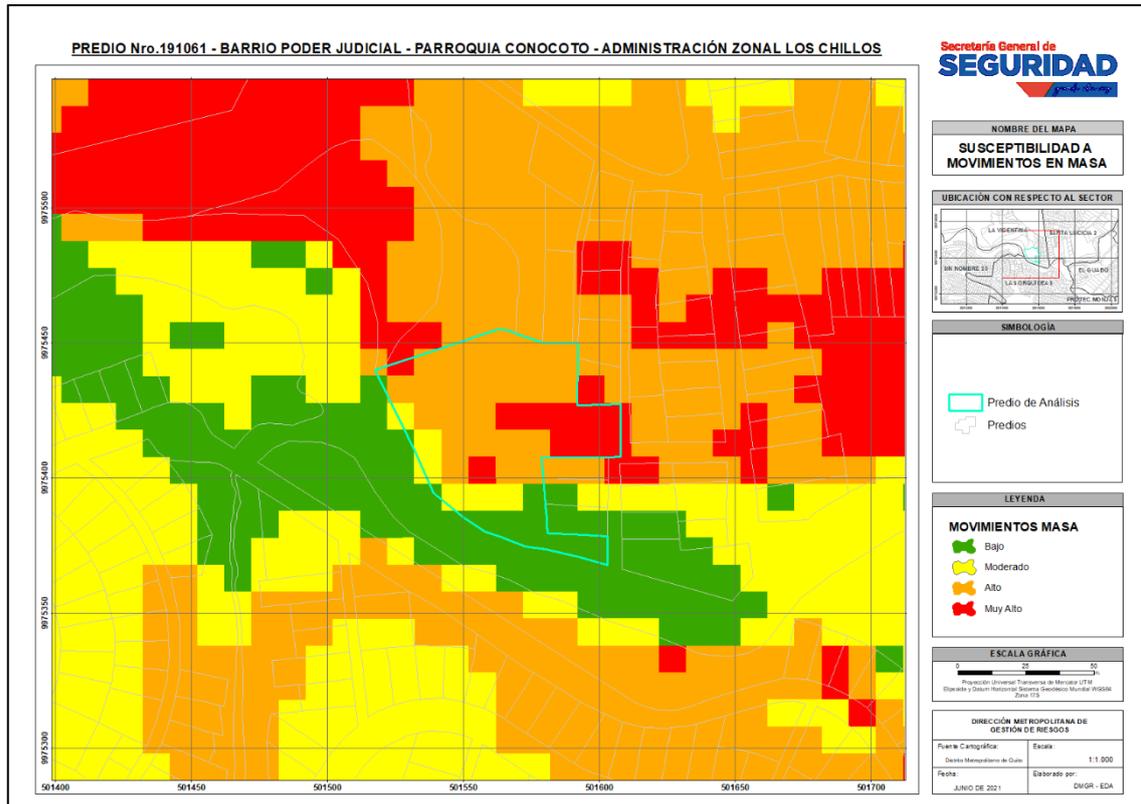
9.2 Mapa de Relieve



9.3 Mapa de Uso y Ocupación del Suelo



I-0028-EAH-AT-DMGR-2022



9.4 Mapa de Susceptibilidad a Movimientos en Masa

9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	
Ing. Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa - Analista de Riesgos	Inspección Elaboración Cartografía	
Ing. Luis Albán	Ing. Geólogo - Analista de Riesgos	Análisis Geológico Elaboración de informe	
Ing. Diego Paredes	Coordinador Área Técnica	Revisión de informe	
Mgs. Sixto Heras	Director - DMGR	Aprobación del Informe	 Firmado electrónicamente por: SIXTO XAVIER HERAS GARATE

**SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**

1. DATOS GENERALES

Administración Zonal		Parroquia	Nombre del barrio
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ		ITCHIMBIA	EL ROSARIO
Coordenadas WGS 84/UTM 17M		Referencias:	
X: 779906.08 m E	Y: 9975358.43 m S	Escalinata Antonio Sierra	

2. ANTECEDENTES

AÑO 2020:

A través del Oficio s/n de trámite externo 1155-EPMMOP-SG-2020-E, ingresado por el señor Porfilio Guano Changotasig - Coordinador de la Asamblea barrial El Rosario de La Vicentina, se solicitó una solución técnica ante el problema que se presenta en las casas del sector debido a la cercanía del Río Machángara. Desde el año 2020 se han generado múltiples visitas, informes y oficios por parte de las dependencias municipales:

- Empresa Metropolitana de Movilidad y Obra Pública
- Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable
- Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad- Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.
- Administración Zonal Manuela Sáenz.

Los cuales hacen referencia las afectaciones ocasionadas por el río Machángara, entre ellas la destrucción de un muro de gaviones; evento ocasionó alarma para los moradores quienes se ven afectados por la posible pérdida del terreno de protección donde se asienta la única casa barrial del Rosario así como de las viviendas circundantes.

AÑO 2022:

En atención al oficio ingresado con documento SITRA 0433-EPMMOP-GG-SG-2022-E, de 18 de enero de 2022, en el cual los moradores del comité pro mejoras del barrio El Rosario, menciona que de acuerdo a los compromisos mantenidos en las respectivas mesas de trabajo, remitió a la Administración Zonal Manuela Sáenz, el proyecto denominado: "Estudio para la Recuperación del talud, sector La Vicentina, barrio El

Rosario”, mediante oficio 0115- EPMMOP-GP-2022-OF, de 31 de enero de 2022, mediante el cual se cita: (...) “ Mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-1444-2021-OF, la EPMMOP hace la entrega a la Administración Zonal de los estudios para la recuperación del talud antes mencionado, para su ejecución por parte de la Administración Zonal.” (El subrayado me pertenece)

La Dirección de Gestión Participativa a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de esta Administración Zonal, remitió el Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-133-M, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Iván Salvatierra, Director de Gestión Participativa y dirigido al Arq. Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, en atención al Oficio GADDMQ-AM-2022-0291-OF, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se anexa los estudios enviados por EPMMOP, a través del Oficio EPMMOP-GG-1444-2021-OF y se solicita evaluar la posibilidad de ejecutar esta obra de protección dentro del presupuesto de infraestructura comunitaria.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-224-M, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión Del Territorio, y dirigido al Sr. Iván Alejandro Salvatierra Peralvo Director de Gestión Participativa, se emite respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-133-que indica:

"Luego de expresar un cordial saludo, en atención al oficio GADDMQ-AM-2022-0291-OF, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y dirigido a la Ing. Cristina Reyes, Administradora de la Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante el cual pone a consideración el pedido de la señora Graciela Zapata Zapata, en calidad de Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio El Rosario del sector Itchimbia; y, en atención al Oficio 0115-EPMMOP-GP-2022-OF, suscrito por el Arq. Hidalgo Aurelio Núñez Lucio, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obra Pública, en el cual se adjuntan los estudios para la recuperación de un talud, que busca proteger el proceso erosivo del cauce del río donde se asienta la casa barrial "El Rosario".

Para lo cual la Dirección de Gestión del Territorio informa lo siguiente:

"Con fecha 10 de marzo de 2022 se realizó la visita para evaluar la construcción de un muro de gaviones en el sector el Rosario, Parroquia Itchimbia, de lo cual se desprende que el talud en el que se encuentra asentada la Casa Comunal del Rosario se está desmoronando, producto de la destrucción del muro existente, causado por el cruce del Río Machangara, como lo indica el informe adjunto a este documento.

Cabe mencionar que esta Administración Zonal no tiene competencia para valorar estudios de otra institución o empresa, pues como es de su conocimiento, no se disponen de los instrumentos, equipos, ensayos, información pluviográfica, crecidas de río máximas y mínimas, etc.; para poder cotejar la información y brindar un criterio sobre los estudios realizados.

Así también me permito informar que el Plan Operativo Anual (POA) AZMS 2022 ya se encuentra definido, por lo que no se puede incluir nuevas obras pues no se cuenta con recursos adicionales a los ya asignados para el año 2022. (El subrayado me pertenece).

Menciona además a la resolución C350 del Consejo Metropolitano de Quito que resuelve: DECLARAR PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO AL SISTEMA DE QUEBRADAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en su artículo 5 Manejo, Conservación y Coordinación, indica "...La secretaria encargada del ambiente en el Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con las secretarías encargadas de la seguridad y gobernabilidad, ordenamiento territorial y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, promoverán y normarán las actividades de manejo de los recursos naturales que se desarrollen en las quebradas, en los términos y con las limitaciones que se establezcan en las ordenanzas y sus reglamentos, así como su extensión y las condiciones para su

conservación, uso, recuperación y restauración..." "... La secretaría encargada del ambiente, en coordinación con las demás dependencias metropolitanas, organismos de derecho público, privado y las universidades de la ciudad, emprenderán acciones urgentes tendientes a fomentar la recuperación de las quebradas del Distrito..."

En IRM correspondiente al predio N° 699759, propiedad del Municipio de Quito, adjunto al presente, se indica AFECTACIONES "Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote..."

En conclusión con los antecedentes expuestos, se recomienda previo a la ejecución de estudios, realizar los ensayos que ameriten, para que el diseño se encuentre dentro de las normativas vigentes, preservando así el cuidado y la integridad de los moradores afectados, así también se encargue a la entidad que por normativa corresponde, la intervención requerida por la comunidad.

3. INFORMES O PEDIDOS PREVIOS

Fecha	Número	De	Para	Descripción Breve
12 de marzo del 2020	19-IIT-DE-2020	Ing. José Vergara Supervisor Ejecutor de Procesos 2 Director de Estudios EPMMOP	Ing. Francisco Echeverría Director de Estudios EPMMOP	"(...) realizar un enrocado en el sitio del colapso del muro de gaviones y limpieza el cruce como medida de mitigación. (...)"
06 de abril de 2020	Oficio Nro. EPMMOP-GG-1166-2020-OF	Ing. Rommel Mauricio Rosales Estupiñán GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Señor Ingeniero Guido Ernesto Andrade Bastidas Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	Considerando las conclusiones citadas en la parte pertinente del informe, agradeceré a usted disponer la realización de una inspección a fin de que se programe la reparación de la tubería de la red de alcantarillado colapsada que al momento descarga en el sitio de manera directa, afectando al talud.
30 de agosto del 2020	S/N	Sr. Profirio Guano	Mgs. Analía Cecilia Ledesma García- CONCEJALA METROPOLITANA	"(...) en el mes de enero construyeron un muro que además está ya en proceso de destrucción por las fuertes corrientes del invierno, y que el mismo se encuentra a unos metros de distancia de la casa barrial y por ende no implica ninguna seguridad (...)"
05 de octubre de 2020	Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0312-M	Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ	Sr. Ing. Freddy Enrique Yandún Patino Supervisor de Convenio No. SGSG-2019-001 Sr. Ing. Cesar Rodrigo Diaz Álvarez Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad Changotasig Porfirio Guano Líder de Cabildo Vicentina Sr. Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero Director Encargado Instituto de la Ciudad (E)	En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0466-O, suscrito por la Mgs. Analía Cecilia Ledesma, García- CONCEJALA METROPOLITANA, me permito remitir el INFORME TECNICO PRELIMINAR DE CALIFICACION DE RIESGO No. 013-JZSC-09 - 2020, elaborado por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de esta Administración Zonal, el cual guarda relación con la inspección técnica realizada en la parroquia Itchimbia, Barrio El Rosario, el cual contiene las debidas conclusiones y recomendaciones.

22 de octubre de 2020	Memorando Nro. 0079-EPMMOP-DI-UOC-2020-M	Ing. Ricardo Patricio Valencia Duque COORDINADOR DE PROCESOS 1 EPMMOP	Sr. Ing. Pavlov Caceres Aucatoma Director de Infraestructura EPMMOP	<p><i>"(...) se constató que el cauce del río está socavando los taludes y poniendo en riesgo las construcciones asentadas en la parte superior, como se puede ver en las fotografías anexas. Al no estar en riesgo ninguna vía, este problema no es competencia de la EPMMOP, razón por la cual sugiero remitir este trámite a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de que tomen las medidas más adecuadas para la solución de este problema.</i></p> <p><i>Adicionalmente se debe considerar la sugerencia del Gerente de Operaciones Enc. de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, constante en el oficio No. EPMAPS-GO-0251-2020, del 23 de julio de 2020</i></p>
26 de octubre de 2020	Memorando Nro. 0533-EPMMOP-GOP-DI-2020-M	Ing. Pavlov Caceres Aucatoma DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EPMMOP	Sr. Ing. Carlos Xavier Calderon Del Hierro Gerente de Obras Públicas EPMMOP	<p><i>"(...) Realizada la inspección se constató que el cauce del río está socavando los taludes y poniendo en riesgo las construcciones asentadas en la parte superior, como se puede ver en las fotografías anexas.</i></p> <p><i>Al no estar en riesgo ninguna vía, este problema no es competencia de la EPMMOP, razón por la cual sugiero remitir este trámite a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de que tomen las medidas más adecuadas para la solución de este problema. (...)"</i></p>
10 de noviembre del 2020		Graciela Zapata Presidenta del Comité pro mejoras El Rosario (e)	Sr. Ing. Cesar Rodrigo Diaz Alvarez Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad	<p><i>(...) Por tal razón solicitamos muy comedidamente, y de forma URGENTE, se realice la respectiva inspección y la reconstrucción del muro y la malla debido a que existe un grave peligro, pueden colapsar: la casa barrial, los juegos infantiles, la cancha, además se puede destruir los cimientos del puente de tierra que une el Barrio El Rosario con Las Orquídeas y su declive conjuntamente con el derrumbe de las casas cercanas al río."</i></p>
10 de diciembre del 2020	Memorando No. EPMAPS-GTIS-2020-477	Ing. Boris Unda JEFE DE INGENIERIA DE PROYECTOS EPMAPS	Ing. Fernando zurita GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EPMAPS	<p>Adjunta informe de visita de campo donde la EPMAPS se compromete a coordinar con la Gerencia de operaciones para realizar la inspección solicitada in-situ con fecha 11 de diciembre del 2020, no existen pedidos correspondientes a la GTI</p>

14 de diciembre de 2020	Oficio Nro. EPMAPS-GT-0237-2020	Ing. Iván Fernando Zurita Gallardo GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Señora Abogada Sandy Patricia Campaña Fierro Administradora Zonal Manuela Sáenz	<i>En atención al documento GADDMQ-AZMS-2020-0405-M, adjunto sírvase encontrar informe sobre reunión de trabajo Barrio el Rosario, suscrito por la Ing. Mayra Centeno, Funcionaria de la Unidad de Estudios de Saneamiento.</i>
Mayo, 2021	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA	Ing. Geovanna Rodríguez C. Arq. César Defáz Cepeda Gerencia de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP Menor Cuantía de Obra.		RECUPERACIÓN DEL TALUD, SECTOR VICENTINA, BARRIO EL ROSARIO. CANCHA ACCESO NORTE DEL PUENTE PEATONAL, BARRIO EL ROSARIO.
28 de junio de 2021	Oficio Nro. EPMMOP-GG-1444-2021-OF	Ing. Nasser Narváez Paredes Sagal GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Señorita Magíster Sandy Patricia Campaña Fierro Administradora Zonal Manuela Sáenz	En atención al oficio GADDMQ-AZMS-2021-0085-M, de 1 de marzo de 2021, conforme a la programación de elaboración de estudios y de acuerdo a la información proporcionada, en el ámbito de las competencias de esta Gerencia, adjunto el "Estudio para la Recuperación del talud, sector La Vicentina, barrio El Rosario", que contiene: Memoria Descriptiva Presupuesto Referencial, Cronograma Valorado, Fórmula Polinómica, Apu's, Especificaciones Técnicas Planos de Construcción (2 planos formato A3)
18 de enero del 2022	S/N	Sra. Graciela Zapata Sra. Carmen Emilia Fonte	Ing. Jorge Aníbal Merlo Gerente General EPMMOP	"(...) nos asigne una cita en su despacho para poner en su conocimiento nuestra preocupación y peligro que los vecinos vivimos por la crecida del río Machángara se llevó el muro de gaviones que os protegía (...)"
09 de febrero del 2022	GADDMQ-AM-AGD-2022-1034-E	Sra. Graciela Zapata Sra. Carmen Emilia Fonte	Santiago Guardarás Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito	"(...)nos agencie una cita en su despacho para tratar el peligro que tenemos por el crecimiento de las aguas del río Machángara hace dos años el caudal del río se llevó el muro de gaviones que protegía a once viviendas de vecinos del sector, y la casa barrial (...)"
13 de febrero de 2022	Oficio Nro. EPMMOP-GG-0477-2022-OF	Ing. Jorge Aníbal Merlo Paredes GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Señora María Graciela Zapata Zapata BARRIO EL ROSARIO Señorita Ingeniera Cristina Reyes Merino Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), de acuerdo a los compromisos mantenidos en las respectivas mesas de trabajo, remitió a la Administración Zonal Manuela Sáenz, el proyecto denominado: "Estudio para la

				recuperación del talud, sector La Vicentina, barrio El Rosario", mediante oficio EPMMP-GG-1444-2021-OF, de 28 de junio de 2021.
18 de febrero del 2022	Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0291-OF	Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo ALCALDE METROPOLITANO ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Señorita Ingeniera Cristina Reyes Merino Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	Con oficio Nro. 0115-EPMMP-GP-2022-OF de 31 de enero de 2022 suscrito por el Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio, Gerente de Planificación de la EMMOP, adjunto al expediente, se indica a la ciudadana que: "Mediante oficio Nro. EPMMP-GG-1444-2021-OF, la EPMMP hace la entrega a la Administración Zonal de los estudios para la recuperación del talud antes mencionado, para su ejecución por parte de la Administración Zonal."
16 de marzo de 2022	Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0638-OF	Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Señorita Ingeniera Cristina Reyes Merino Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	<i>Parroquia: Itchimbía Sub-Sector: Vicentina Barrio: El Rosario Número de Predio: 366877 Clave Catastral: 20005 01 012 000 000 000</i> <i>Con este antecedente, me permito remitirle el informe I-028-ECR-AT-DMGR-2022, producto de la evaluación en sitio, el mismo que contiene las conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas dentro del proceso correspondiente.</i>
22 de marzo de 2022	Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-133-M	Arq. Iván Esteban Andrade Alborno DIRECTOR ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO	Sr. Iván Alejandro Salvatierra Peralvo Director ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA	<i>"(...)se recomienda previo a la ejecución de estudios, realizar los ensayos que ameriten, para que el diseño se encuentre dentro de las normativas vigentes, preservando así el cuidado y la integridad de los moradores afectados, así también se encargue a la entidad que por normativa corresponde, la intervención requerida por la comunidad."</i>
25 de febrero del 2022	Oficio Nro. EMS-GG-2022-0224-O	Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán GERENTE GENERAL	Señorita Ingeniera Cristina Reyes Merino Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	Dirección de Infraestructura de la EP EMSEGURIDAD, luego de la revisión efectuada a los registros de la Empresa, ha constatado que dentro del sector del barrio El Rosario, la EP EMSEGURIDAD, ejecutó la obra "CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MACHANGARA Y CONSTRUCCION DE ACERAS Y CAMINERAS EN LOS ALREDEDORES DEL PUENTE, CALLE ANTONIO SIERRA, BARRIO EL ROSARIO, SECTOR LA VICENTINA", cuya Acta de Entrega de Recepción definitiva se suscribió el 31 de enero del 2018.
12 de abril del 2022	Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0872-O	Señorita Ingeniera Cristina Reyes Merino Administradora Zonal	Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso SECRETARIA GENERAL	<i>(...) sírvase encontrar adjunto al presente, los documentos generados por las Empresas Metropolitanas EMMOP, EPMAPS y la Administración Zonal desde el año 2020, así como</i>

		ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD. Ing. Freddy Nieto DIRECTOR METROPOITAO DE GESTION DE RIESGOS (S)	también el INFORME PRELIMINAR DE CALIFICACION DE RIESGO N°2- USCCyGR-AZMS-28-03-2022.
--	--	---------------------------------------	---	---

4. IMPORTANCIA Y RELEVANCIA:

El área analizada al ser colindante con el río Machángara es propenso a sufrir procesos de socavación de los márgenes lo que convierte en zonas de alta susceptibilidad a procesos de erosión hídrica con los consiguientes desprendimientos de terreno.

Los predios inspeccionados está ubicado en la Escalinata Antonio Sierra colindante con la Franja del Río Machángara, Barrio El Rosario Vicentina Baja, Sector Itchímbia, que es una ladera aislada del cinturón montañoso de Itchímbia y poco pronunciada.

Los predios en la actualidad se encuentran con una, dos y tres plantas, de hormigón armado y consolidado, con acabados parciales, los predios poseen cerramiento en las partes frontales y en su entorno, en la parte posterior de las edificaciones y por la inestabilidad del talud, se evidencia deslizamientos continuos a causa de movimientos de remoción en masa.

Adicional se verifica en la parte posterior de los predios taludes inestables generando afectación hacia las estructuras, verificando que no cuentan con obras de mitigación del drenaje de las aguas lluvias y servidas, verificando en la parte posterior de los predios la acumulación de mucha vegetación y un retiro mínimo hacia el Río Machángara.

En la actualidad el sector, así como los predios evaluados, forman parte de un barrio de residencial urbana poblacional, urbanamente consolidado y cuenta con todos los servicios básicos.

Se informa que en el barrio conocido como EL GUABO, ubicado en la parte frontal del río con respecto al Barrio El Rosario, según el evento de registro históricos de la Unidad de Seguridad Ciudadana ha presentado movimientos de remoción de masa desde el año 2007, donde se presentó un evento por volcamiento de un muro de gaviones cuyos escombros se depositaron en el río, sobre esta rivera de río se asientan varias viviendas.

Debido a los escombros generados por el colapso del muro de gaviones que se encuentran en el cauce estos generan barreras que afectan ambos márgenes, aumentando los procesos de erosión y socavación.

De esta manera desde el año 2013 la Administración Zonal Manuela Sáenz, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, ejecutaron el proceso de inclusión de beneficiarios al Plan de Relocalización de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, incluyéndose a un total de 13 familias asentadas en este margen de ribera del Río Machángara, sin que hasta la fecha hayan sido entregadas las unidades habitacionales ofertadas por la municipalidad en el conjunto de destino denominado "Victoria del Sur".

Se debe mencionar que existe un estudio realizado por la EPMOP, y que implementarse beneficiaria a un total de 150 familias habitantes del sector El Rosario, y la parte frontal del cauce del río Machinara El Guabo donde habita alrededor de 250 familias.

5. PRIORIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

Urgente	X	Alta		Media		Baja		Muy Baja	
---------	---	------	--	-------	--	------	--	----------	--

6. FECHA RECOMENDADA DE IMPLEMENTACIÓN

Tercer trimestre 2022	X	Cuarto trimestre 2022		2023	
-----------------------	---	-----------------------	--	------	--

7. NECESIDAD

Estudio	X	Reparación		Mantenimiento Preventivo	X	Construcción	X	Otro	
---------	---	------------	--	--------------------------	---	--------------	---	------	--

8. COMPETENCIA

EPMAPS	X	EPMMOP	X	EMSEGURIDAD		OTRA	
--------	---	--------	---	-------------	--	------	--

9. MAPA DE UBICACIÓN



10. OBSERVACIONES

Como se menciona en la parte de antecedentes del presente informe, desde el año 2020 varias han sido las acciones desarrolladas por la Administración Zonal Manuela Sáenz, y las Empresas Metropolitanas EPMMOP y EPMAPS, sin que hasta la presente fecha se haya realizado alguna intervención tangible en el sitio en estudio.

Se debe ejecutar una obra técnica integral de contención que deberá contar con los análisis y criterios viables para perdurar en el tiempo considerando la problemática descrita en el presente informe.

11.FIRMAS

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado	Alejandra Ortega	Jefe de Seguridad y Riesgos	GLORIA ALEJANDRA ORTEGA AGUILAR Firmado digitalmente por GLORIA ALEJANDRA ORTEGA AGUILAR Fecha: 2022.05.10 12:43:18 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INSPECCIÓN

INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Informe	EVALUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES A TRAVES DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.		
Solicitante	DIRECCIÓN GESTION PARTICIPATIVA.		
Tramite	Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-133-M		
Propietario según sistema catastral:		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Parroquia	Itchimbía	Predio	699759
Sector/ Barrio	La Vicentina	Clave Catastral	20005-25-007

DATOS ESPECIFICOS

Dirección:	Antonio Sierra.		
Ubicación			
Uso	Casa Comunal	Área de escritura (IRM):	1380.35 m ² GLOBAL
Estado de Conservación	Regular		
Fecha inspección:	10-marzo-22	Estado de uso:	

Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ALBERTO
LESCANO CORDOVA**

FOTOGRAFIAS





Información Constante en el Sistema

IRM del Predio (GLOBAL)

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

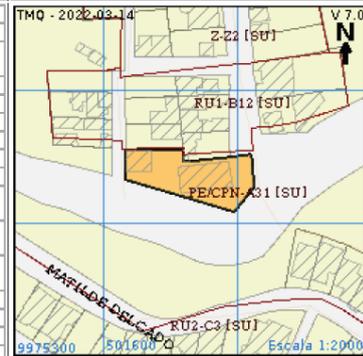


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	699759
Geo clave:	170103130160005111
Clave catastral anterior:	20005 25 007 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	73.40 m ²
Área de construcción abierta:	189.91 m ²
Área bruta total de construcción:	263.31 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1380.35 m ²
Área gráfica:	750.02 m ²
Frete total:	31.59 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 138.04 m ² [SU]
Zona Metropolitana:	CENTRO
Parroquia:	ITCHIMBIA
Barrio/Sector:	LA VICENTINA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	ANTONIO SIERRA	0		E17

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m²

Frete mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural

Factibilidad de servicios básicos: SI

sd

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172
ZONA SUSCEPTIBLE DE RIESGO	ESPECIAL			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado

OBSERVACIONES

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

14/3/22, 8:36

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Características / Observaciones

De la inspección realizada se desprende que el talud en el que se encuentra asentada la Casa Comunal del barrio El Rosario se encuentra en riesgo, ya que el muro de gaviones existente está destruido, producto del cruce del Río Machangara el cual provoca el desmoronamiento del talud. De acuerdo al criterio técnico es necesario la información de crecidas del río máximas y mínimas para poder realizar un diseño óptimo y funcional de la nueva estructura que permita proteger y salvaguardar la infraestructura existente (Casa Comunal del barrio El Rosario), bajo los criterios de análisis de estabilidad del muro, sobrecargas aplicadas a la estructura, capacidad portante del suelo. Estos requerimientos son indispensables para un correcto diseño de la estructura que se propone implantar.

Criterio:

Con los antecedentes expuestos la jefatura de Obras Públicas recomienda se realicen los ensayos pertinentes para determinar las condiciones del suelo existente, adicionalmente la información pluviográfica, crecidas máximas y mínimas para realizar un diseño que se encuentre bajos las exigencias de las normativas vigentes y preservar el cuidado y la integridad de los moradores afectados.

Técnico Responsable

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
BRYAN ANDRE
VARGAS
BENAVIDES

Ing. Bryan Vargas B.
Técnico de Obras Públicas

Revisado por:

Arq.
Carlos
Lescano



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALBERTO
LESCANO CORDOVA

Aprobado por:

Arq.
Esteban
Andrade